

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN VÍA EJECUTIVA A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP CC.-02/2025**

**Número de expediente:** Incluir por la Entidad Local [●] (Indicar si es el nº de la Plataforma o interno de la entidad o indicar ambos).

**Título:** Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva de [ENTIDAD LOCAL/ENTE DEPENDIENTE]

**Indicar lote:** [\*\*][Consultar PCA]

**Tipo de Contrato:** Contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva por parte de la Central de Contratación de la FEMP (Lote [●]).

1. Con motivo de la contratación del servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva, la Entidad Local [\*\*\*] pretende cubrir la necesidad de un asesoramiento técnico especializado a través de la prestación de un servicio de colaboración en la recaudación ejecutiva de sus recursos de derecho público, conforme vayan decayendo los períodos voluntarios de pago por no ser atendidos por los contribuyentes obligados, así como potenciar la recaudación ejecutiva de la deuda municipal pendiente de cobro. (Incluir la motivación adicional que la Entidad Local estime oportuna conforme a lo indicado en el documento de gestión del contrato basado).
2. Que ante dicha necesidad, esta Entidad Local, al estar asociada a la FEMP, puede adherirse a la Central de Contratación de la FEMP, como sistema de racionalización de la contratación para sus asociados. La Central de Contratación de la FEMP se ordena como un servicio especializado, creado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la FEMP, de 28 de enero de 2014, al amparo de lo previsto en el artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), - actuales artículos 227 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el último párrafo del apartado 3 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen local (LRBRL), conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), con la finalidad de contratar bienes y servicios que, por sus especiales características, sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes instrumentales.

Esta adhesión tiene carácter voluntario y no supone en ningún caso la obligación de efectuar todas las contrataciones a través de la Central de Contratación de la FEMP,

pudiendo siempre la Entidad Local optar por utilizar este sistema o cualquier otro establecido en la legislación de contratación pública.

3. Que con fecha [\*\*\*] y por Resolución [\*\*\*], la Entidad Local de [\*\*\*] se adhiere a la Central de Contratación de la FEMP.
4. Que el 14 de enero de 2026, la Central de Contratación de la FEMP formalizó un Acuerdo Marco para el servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva que actualmente se encuentra en vigor para los Lotes 1, 2 y 3, suscrito con las entidades **COORDINADORA DE GESTIÓN INTEGRAL SA** ("en adelante CGI) adjudicataria de los Lotes 1 y 3 y la UTE formada por las empresas **SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL SLU** y **MARTINEZ CENTRO DE GESTIÓN SL** ("en adelante " UTE SCI – MCG ") adjudicataria del Lote 2.
5. Que todos los aspectos para proceder a la contratación del servicio por esta Entidad Local se encuentran regulados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y en las ofertas evaluables y no evaluables mediante fórmulas presentadas por la entidad adjudicataria para el lote correspondiente  
[\*\*\*]sin que sea necesaria la solicitud de completar oferta]  
[\*\*\*]aunque esta parte entiende conveniente solicitar aclaraciones a la oferta presentada por esta última en los términos que se expondrán en la resolución de inicio]. (\*\*\* Elegir la opción que proceda).
6. Que acreditada la necesidad de esta Entidad Local y estando adherida a la Central de Contratación de la FEMP, se justifica el inicio del expediente de contratación al amparo del Acuerdo Marco para el servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva (LOTE \*\*)

En [\*\*\*] en la fecha [\*\*\*]

Firma